

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/100/1999.—Doña MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ LIBRERO contra resolución de 4-11-1998, sobre relación definitiva aprobados en el Cuerpo Auxiliares de la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1999.—El Secretario.—20.568.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.360/1998.—Don JOSÉ ANDRÉS PALACIOS SIERRA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de abril de 1999.—El Secretario.—20.239.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.715/1998.—Don GINÉS MANGAS GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 10 de diciembre de 1997 para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—El Secretario.—20.564.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/678/1998.—Don JUAN BLANCO MARTÍN contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción de fecha 27-12-1956, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1999.—El Secretario.—20.566.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/62/1999.—Don RAFAEL GÓMEZ LANTI contra resolución del Ministerio de Interior sobre pase a la situación de jubilado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1999.—El Secretario.—20.247.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/157/1999.—Don MARCOS GARCÍA SUÁREZ contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, sobre presunta responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1999.—La Secretaria.—20.246.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/229/1999.—Contra resolución del Ministerio de Fomento, presunta sobre Tarifa T-3.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 22 de marzo de 1999.—El Secretario.—20.567.

SALA DE LO SOCIAL*Edicto*

El Secretario judicial de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 30/1997, se sigue procedimiento de conflicto colectivo, a instancias de CTI Telefónica contra «Telefónica de España, Sociedad Anónima», Comisión Negociadora Convenio Colectivo de Telefónica, «Comité Intercentros de Telefónica, Sociedad Anónima», Comisión Interpretación y Vigilancia Convenio Colectivo Telefónica, Fetcomar CC.OO., Federación Sindical de Transportes, Comunicaciones y Mar de CC.OO., Federación Estatal de Transportes y Telecomunicaciones de UGT, SATT Sindicato Asambleario de Tesa, Sind Federal Telefónica CGT y UTS Unión Telefónica Sindical, en el que se ha dictado providencia, el día 13 de abril de 1999, del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio de la resolución recaída, procedente del Tribunal Supremo, procédase al archivo de los presentes autos, previa nota en el libro correspondiente y notificación del referido auto a las partes».

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo de Telefónica y Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Telefónica que se encuentran en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1999.—El Secretario.—20.573.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA**MADRID****Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN PRIMERA***Edicto
Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.441/1996, interpuesto por Aoulad Abdelkader Mohamed, contra resolución del Consulado General de España en Casablanca, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente; Delgado Rodríguez y Córdoba Castroverde.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.

Dada cuenta; con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, registre y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a Aoulad Abdelkader Mohamed, mediante notificación de la presente providencia, para que en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, aperebiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Notifíquese la presente resolución mediante la oportuna comisión rogatoria.